



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO otorgado el 06 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 5767 - 2024.-

Las Condes, 07 de Marzo de 2024.-



723457095387
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457095387.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457095387>.- .-

CUR Nro: F4808-723457095387.-

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
AV. APOQUINDO 3001, 2° PISO
LAS CONDES

1 REPERTORIO N° 5.767/2024

2 PROT. 3.234

3 XJG

4 OT. N° 15.254

5

6 **PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO**

7 **FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

8

9 **“ILUSTRANDO REFLEXIONES SOBRE GENERO”**

10

11

12 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a seis de marzo de dos mil
13 veinticuatro, yo, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, Abogado, Notario
14 Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio
15 en Avenida Apoquindo tres mil uno, piso dos, Las Condes, Región
16 Metropolitana, **CERTIFICO**: Que a petición de doña SONIA XIMENA JIMENEZ
17 GALDAMES, chilena, soltera, empleada, con este mismo domicilio, cedula de
18 identidad número diez millones treinta mil novecientos treinta guion cero,
19 mayor de edad, quien actúa por encargo de don Velko Petric Cabrales, se
20 protocoliza Bases y Condiciones Concurso, documento que consta de **SEIS**
21 **HOJAS ÚTILES**, el que dejo agregado al final de mis Registros del presente
22 mes, bajo los números precedentemente señalados. Para constancia firmo
23 con la solicitante.- Doy Fe.-

24

25

26

27

SONIA XIMENA JIMENEZ GALDAMES

28

C.I. N° 10.030.930

29

30

Pag: 2/9



Certificado N°
723457095387
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



PROTOCOLIZADO N° 3234
REPERTORIO N° 5767
FECHA 06/03/2024

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

"Ilustrando reflexiones sobre género"

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8M) del año 2024, Fundación Instituto Profesional Duoc UC, en adelante e indistintamente "Duoc UC" o "la Institución", persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 72.754.700-2, representada para estos efectos por su Vicerrector Económico y de Gestión, don **VELKO PETRIC CABRALES**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 8.961.184-9 y por su Vicerector Académico, don **KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA**, C.I N° 8.805.388-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Eliodoro Yáñez N° 1595, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; ha organizado y lo invita a participar en el Concurso *"Ilustraciones con 1 de Igualdad"*, dirigido a la comunidad estudiantil que curse una carrera correspondiente a la Escuela de Diseño de Duoc UC y cuya temática es realizar una obra gráfica que posibilite la reflexión sobre los roles de género tradicionalmente conocidos, haciendo énfasis en los liderazgos femeninos. El concurso se rige por las siguientes bases:

PRIMERO: Antecedentes del concurso y Línea temática de la pieza gráfica

Duoc UC ha organizado el presente concurso, dirigido estudiantes de la escuela de diseño, mayores de 18 años, que pertenezcan al estamento estudiantil y que cuenten con matrícula vigente el primer semestre 2024.

El tema sobre el que se invita a plasmar en la pieza gráfica, es en torno a la reflexión sobre los roles de género tradicionales, haciendo énfasis en la valoración de los liderazgos femeninos. Se espera generar impacto en el proceso de transformación de creencias culturales que sostienen barreras o limitaciones para alcanzar la igualdad de género en la práctica¹.

SEGUNDO: Categorías, Requisitos de Participación y Presentación de la pieza gráfica

Los participantes deberán tener la calidad de alumno regular de Duoc UC. Y estar cursando una carrera perteneciente a la Escuela de Diseño

Cada participante podrá presentar como máximo 1(una) propuesta, la que deberá ser de su autoría propia e individual.

La propuesta deberá ser presentada en formato JPEG o PDF editable. Archivos editables original y en capas

¹ Igualdad de género en la práctica corresponde al concepto de Igualdad de Género sustantiva. El cambio en el término, tiene relación con facilitar la comprensión de éste en la Institución.



La propuesta enviada debe considerar que la imagen podrá ser empleada en todas las opciones siguientes:

- Portada de Microcuentos con M de Mujer. Libro impreso de 10 x10 cm,
- Portada de Microcuentos con M de Mujer. Libro digital publicado en la página web de la UVS
- Post Instagram: 1080 x 1350 px
- Pantalla Aula Magna: 1366 x 768 px
- Post Instagram: 1080 x 1350 px
- Transmisión youtube: 1920x1080px 16:9
- STORIES: 1080 X 1920 px

El o la participante debe completar los datos requeridos en el formulario de Google Form –que se disponibilice para la inscripción en el presente concurso- y enviar su propuesta a través link o correo que se comuniquen para este efecto.

De contar sólo con la inscripción en google form –sin la entrega de la pieza gráfica a través del correo o link disponibilizado- o el sólo envío de la pieza gráfica sin que complete el google form antes mencionado, implica la descalificación del concurso.

La pieza gráfica anexada debe ser entregado en los formatos antes señalados.

Toda pieza gráfica debe tener un título señalado en el google form, el que debe ser el mismo de la pieza gráfica entregada.

Las propuestas deben tener carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato), en el marco de la Ley 17.336 de derecho de autor y propiedad intelectual.

TERCERO: Convocatoria y Vigencia del Concurso

Convocatoria: se abre el día 8 de marzo de 2024, desde las 9:00 horas; y se cierra el 30 de abril de 2024 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

Utilización de la pieza grafica

- Portada de microcuentos “Microcuentos con M de Mujer” 2024 impresos tamaño 10x10
- Portada de microcuentos “Microcuentos con M de Mujer” 2024 digitales
- Agenda kit novato (tamaño por definir)
- Pantalla Aula Magna
- Fondo de pantalla
- Difusión Instagram
- Transmisión Youtube

CUARTO: Proceso de selección de la obra gráfica que será premiada

El proceso contempla dos etapas:



Certificado
723457095387
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Primera etapa: la totalidad de las propuestas serán revisadas por docentes de la Escuela de Diseño, quienes seleccionarán un máximo de 20 propuestas.

Segunda etapa: las obras preseleccionadas serán revisados por un jurado externo a Duoc UC, compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas, que se encuentren vinculadas al área del diseño o la ilustración o que cuenten con conocimientos de perspectiva de género, violencia de género o derechos humanos. Estas personas, de forma consensuada, escogerán 1 (una) pieza gráfica que mejor represente la convocatoria del concurso.

Será premiada una obra gráfica que mejor represente la convocatoria del concurso.

QUINTO: Premios, Notificación al ganador, Publicación de ganador y Premiación

El premio material: iPad 10.2" de 9° Generación Wi-Fi 64GB

Los premios principales:

- La pieza gráfica ganadora ilustrará la portada de la publicación de los microcuentos ganadores en el concurso "Microcuentos con M de mujer" versión 2024.
- La pieza gráfica ganadora será la portada de la agenda que es parte del "kit novato" 2025.
- La pieza gráfica ganadora, se encontrará asociada a la difusión de la actividad de concursos de Microcuentos y de Ilustración 2024

Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas Bases.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganadora conforme las presentes bases.

Duoc UC notificará al ganador del premio vía correo electrónico, dirigido a la casilla de correo ingresada al formulario de inscripción del participante ganador.

En esta notificación, Duoc UC solicitará al ganador manifestar la aceptación del premio y su participación en la ceremonia virtual de premiación.

El nombre del o la estudiante ganador/a será debidamente comunicada en el siguiente link: Resultados del Concurso "**Ilustrando reflexiones sobre género**" en la página <https://www.duoc.cl/8m> o <https://www.duoc.cl/uvs/>.



La premiación se realizará en una ceremonia virtual, con fecha a programar en mayo del año 2024, la que será debidamente comunicada a través de la página antes señalada y otro medio interno de Duoc UC.

SEXTO: Motivos de descalificación

Serán motivos de descalificación:

- Que no se respete íntegramente la ley de derecho de autor y propiedad intelectual (Ley 17.336).
- Que la persona participante no cumpla con las condiciones dispuestas en el apartado segundo de estas bases

SÉPTIMO: Responsabilidad

Fundación Instituto Profesional Duoc UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Duoc UC no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso del premio, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a la persona participante ganadora y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

En caso de que se recepcionen propuestas que puedan constituir plagio, esto es de exclusiva responsabilidad de él o la concursante que la envía, eximiendo a la Institución queda de cualquier responsabilidad al respecto.

OCTAVO: Uso de Imagen

El ganador de este concurso, por el solo hecho de participar, acepta y autoriza que Duoc UC utilice, difunda y publique su nombre, imagen y calidad de ganador en sus redes sociales, página web, prensa escrita, o cualquier medio que estime necesario, incluyendo vía pública, durante un plazo indefinido, y renunciando a cualquier remuneración o pago al efecto, sin que ello genere ningún tipo de obligación adicional a la entrega del premio para Duoc UC.

NOVENO: Modificaciones y Reserva

Duoc UC se reserva el derecho a modificar fecha de inicio y término del concurso. Asimismo, Duoc UC podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese



contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de estas bases.

Si el concurso, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista o se vuelve contrario a las leyes aplicables, Duoc UC se reserva el derecho de anular, resolver, modificar y/o postergar el mismo, sin que ello le genere responsabilidad alguna y sin derecho a compensación y/o indemnización para los participantes.

Duoc UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

DÉCIMO: Aceptación de estas Bases

La sola participación en el concurso implicará la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de estas bases y otorga el derecho a las personas organizadoras a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las piezas gráficas de las personas participantes, ello sin perjuicio que se reconocerá la autoría respectiva.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante de los premios.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Duoc UC, y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios del premio que incluye. Los organizadores no se hacen responsables por los daños de cualquier naturaleza que el ganador o cualquier tercero le pueda ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, el uso o canje de su premio o cualquier otro que se genere con ocasión de ello. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por Duoc UC, los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta institución, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en este concurso.

UNDÉCIMO: Protocolización y Publicación de las Bases

Las presentes Bases será protocolizadas y quedarán a disposición del público en la Notaría 42 de Santiago, de don Alvaro Gonzalez Salinas, ubicada en Apoquindo 3001 piso 2, comuna de Las Condes

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web <https://www.duoc.cl/nosotros/sobre-duoc/transparencia/>



<https://www.duoc.cl/uvs/>

DUODÉCIMO: Personería

La personería de los representantes de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC consta del acta de la Sesión N° 240, del Consejo Fundación Instituto Profesional Duoc UC, celebrada el 13 de mayo del año 2020, reducida a escritura pública con fecha 04 de noviembre del mismo año, en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

DÉCIMOTERCERO: Domicilio

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Santiago de Chile, 06 de marzo de 2024

**Velko
Petric
Cabrales** Velko Petric
Cabrales
2024.03.06
17:01:02 -03'00'

VELKO PETRIC CABRALES
VICERECTOR ECONÓMICO Y DE GESTIÓN
C.I N° 8.961.184-9
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

**Kiyoshi
Fukushi** Firmado
digitalmente por
Kiyoshi Fukushi
Fecha: 2024.03.06
18:09:50 -03'00'

KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
VICERECTOR ACADÉMICO
C.I N° 8.805.388-5
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

Certifico: que este documento de
.....6..... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N°5767..... de fecha
...06/03/2024... De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.



Certificado
723457095387
Verifique validez
<http://www.fojas.>

